

¿Es competitivo el mercado minorista de la electricidad en España?

Generando debate en el sector energético

Noviembre de 2024



1. Resumen ejecutivo

Durante esta última década, el mercado minorista de electricidad español ha experimentado un cambio muy significativo en su proceso de liberalización. La **comercialización de energía eléctrica en España ostenta un grado de apertura y de concentración mucho más avanzado que la mayoría de los países de la Unión Europea (UE)**. En concreto, desde el año 2003, fecha en la que se completó el calendario de la liberalización nacional, los indicadores que marcan la competencia en el mercado han evolucionado hacia unos valores que muestran un elevado grado de competencia entre las comercializadoras.

Con el objetivo de evaluar el grado de competencia que existe en el mercado minorista de electricidad entre todos los países de la Unión Europea de una manera homogénea, el Consejo de Reguladores Europeo (CEER) elaboró un manual¹ que se basa en una serie de indicadores que permiten a cada país europeo el identificar aquellos puntos débiles que actúan como barreras y evaluar medidas que fomenten la competencia. Este manual establece que para considerar que un **mercado no sea competitivo debería tener un nivel de concentración elevado** y tener, además, **barreras de entrada**.

En su manual, el CEER identifica 25 métricas, así como información sobre cómo evaluar dichas métricas y su fuente de datos, con la finalidad de facilitar a los reguladores nacionales una guía de evaluación común. En este sentido, el informe establece que el **nivel de concentración del mercado minorista de electricidad español ha disminuido de manera constante** en los últimos años ya que el Índice de concentración de Herfindhal y Hirschman (**HHI**) **del suministro de energía se ha situado en un valor inferior de 2.500**, umbral por debajo del que se considera que los mercados no están muy concentrados. Hay que tener en cuenta que para el cálculo del HHI no se debe considerar la cuota de los comercializadores de referencia, ya que estos no son los que fijan las condiciones de venta, sino que suministran a la tarifa regulada que establece el Gobierno. El hecho de que un mercado esté concentrado o no, no es un indicador suficiente para ver si existe un nivel suficiente de competencia. De acuerdo con el CEER, es preciso completar el análisis con otros indicadores.

Uno de los factores más relevantes para evaluar el entorno de competencia es el número de comercializadores. En este sentido, **España es el país con mayor número de comercializadores activos a nivel nacional**. Incluso en los años recientes y tras la crisis sufrida de precios energéticos, el número de nuevos comercializadores supera en el doble al número de bajas o de cese de actividad. Esto, junto con el descenso en el índice HHI los últimos años, indica que **no existen barreras materiales para la entrada en el mercado de comercializadores en España y que hay una suficiente presión competitiva**. De esta asunción se puede extraer que no existen barreras de entrada estructurales, como impedimentos normativos o una costosa inversión económica necesaria, que compliquen o impidan que un nuevo comercializador entre a operar en el mercado español de electricidad.

Adicionalmente, **en España hay numerosos comparadores de ofertas**, en concreto, el comparador de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (**CNMC**) **cumple todos los criterios** que recomiendan la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) y el CEER **relativos a objetividad, neutralidad y transparencia que deben cumplir los comparadores**. La existencia de múltiples comparadores de ofertas ha provocado que **el grado de participación y conocimiento de los consumidores de energía eléctrica sobre las opciones de contratación de su suministro sea muy elevado respecto al de otros países** de la Unión Europea (UE). Fiel reflejo de ello es que, la **tasa de cambio de comercializador en España es una de las más elevadas**.

Pero no solo es importante la existencia de comparadores de ofertas que nutran de información a los consumidores, sino que es necesario la existencia de diferentes espacios en donde se puedan negociar la electricidad a diferentes plazos. Tanto en España, como en otros países europeos, **hay numerosas plataformas de mercados e intermediarios (traders y brokers) para negociar productos de cobertura a plazo con subyacente en el mercado español**. Dado que la liquidez del mercado a plazo es inversamente proporcional al grado de intervención de los mercados, sería posible mejorar esta liquidez eliminando las medidas de intervención, como pueden ser las tarifas reguladas a consumidores, determinados esquemas de apoyo a nueva generación y los mecanismos de intervención temporales.

¹ CEER, 2017 Handbook for National Energy Regulators - How to assess retail market functioning

En definitiva, **España se posiciona por delante de sus vecinos europeos por su grado de apertura y su bajo nivel de concentración del mercado minorista eléctrico**, junto con una caída estructural durante los últimos años del HHI y la inexistencia de barreras materiales para la entrada en el mercado de comercializadores que reflejan su **elevado grado de competitividad**. A su vez, otros indicadores como el elevado grado de participación y conocimiento de los consumidores de energía eléctrica sobre las opciones de contratación de su suministro, los numerosos comparadores de oferta o el gran número de comercializadoras activas y nuevas que entran en el mercado, refuerzan la premisa de que, en España, existe competencia en el mercado eléctrico.

Esta situación es relevante ya que antes del fin de 2024, los Estados europeos deben **enviar un informe a la Comisión Europeo valorando el nivel de competencia en el mercado**. En este informe, también deben justificar si están aplicando algún tipo de medida de intervención en el mercado, como sería la existencia de una tarifa regulada (el denominado PVPC). En caso de existir suficiente competencia, **deberán aplicar una hoja de ruta para la eliminación del PVPC**, de forma que todos los consumidores que no sean vulnerables estén en el mercado libre.

Por otra parte, también hay que recordar que **España debe trasponer la nueva Directiva de diseño de mercado eléctrico**, donde se exigen más controles a la actividad de comercialización, lo que podrían contribuir a evitar comportamientos irregulares que se han visto en el pasado. Así, **dicha Directiva exige la realización de test de solvencia**, para asegurar que las comercializadoras disponen de coberturas de riesgo y que puedan atender el suministro comprometido con sus clientes en cualquier escenario.

2. ¿Hay competencia en el mercado eléctrico minorista en España?

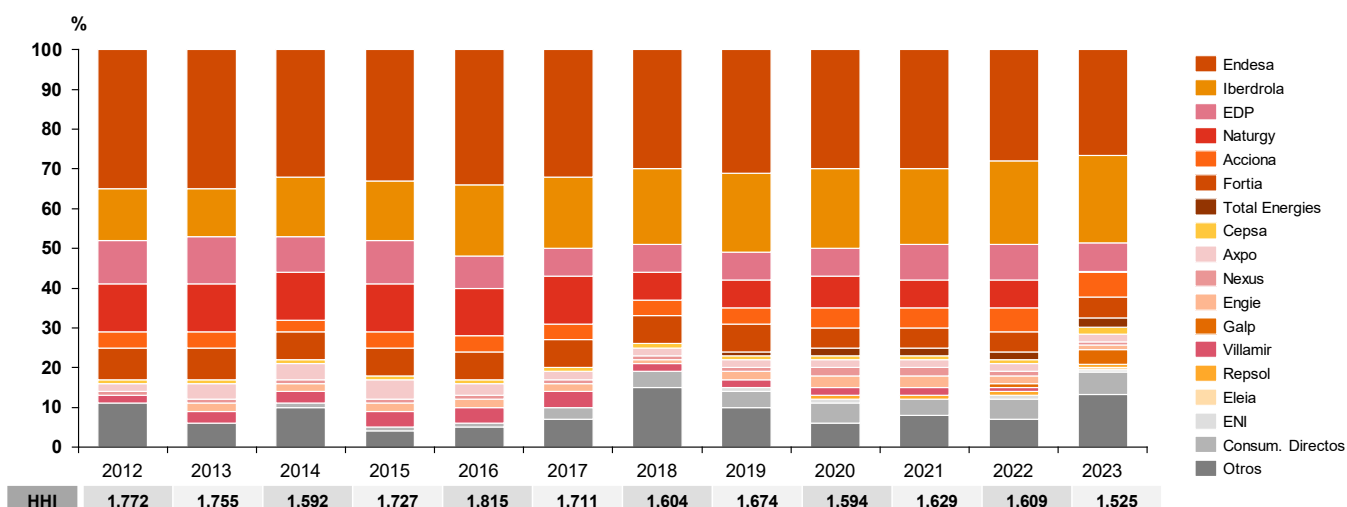
El nivel de concentración del mercado minorista de electricidad español ha disminuido de manera prácticamente constante en la última década. El valor del índice HHI del suministro de energía se ha situado en los últimos años en un valor inferior de 2.500, umbral por debajo del cual se considera que los mercados no están muy concentrados.

El Índice HHI es una medida que se utiliza para determinar el grado de concentración de un mercado. Este índice se calcula elevando al cuadrado la cuota de mercado de cada empresa y sumando esas cantidades, por lo que los resultados pueden variar de un valor cercano a 0 (competencia perfecta) a 10.000 (control monopolístico). Se considera que índices de entre 1.000 y 1.500 puntos reflejan una concentración de mercado moderada, mientras que **índices con valores superiores a 2.500 puntos se considera que el mercado es demasiado concentrado.**

Es importante tener en cuenta que, para el cálculo del HHI, no se debe considerar la cuota de los comercializadores de referencia, ya que estos no fijan las condiciones de venta, sino que suministran a la tarifa regulada que establece el Gobierno. Asimismo, el **nivel de concentración de un mercado no es un indicador suficiente para ver si existe un nivel suficiente de competencia**, por lo que se considera preciso **completar el análisis con otra serie de indicadores.** Por ello, el cálculo del HHI requiere que se defina el «mercado relevante».

El Manual del CEER para la evaluación de la competencia en los mercados minoristas² (en adelante **Manual del CEER**) **da libertad a los Estados miembro a definir su propio mercado relevante**, habida cuenta de la diversidad de situaciones particulares que pueden darse a nivel de competencia de precios entre los diferentes países. Así, por ejemplo, en algunos países puede ser relevante considerar áreas geográficas de precios, tamaño y tipo de consumidores, tipo de contador (inteligente, de prepago...), etc.

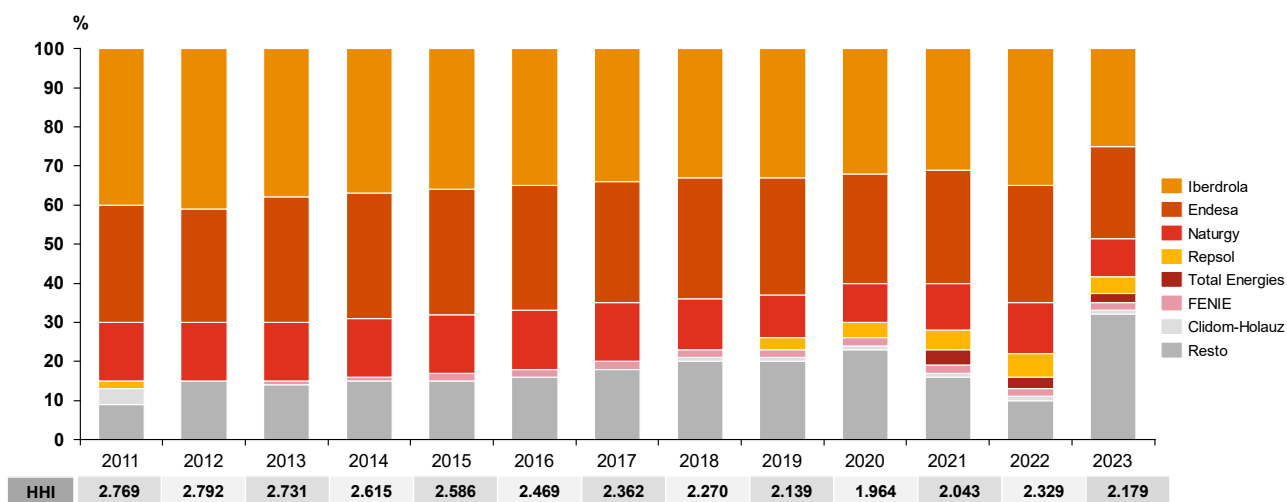
Evolución de las cuotas de energía suministradas en todo el mercado por grupo de comercialización y HHI en el segmento industrial



Fuente: CNMC y análisis de PwC

² CEER, 2017 Handbook for National Energy Regulators - How to assess retail market functioning

Evolución de las cuotas de energía suministrada en mercado libre por grupo de comercialización, incluido el consumo de los consumidores directos a mercado, en el segmento doméstico

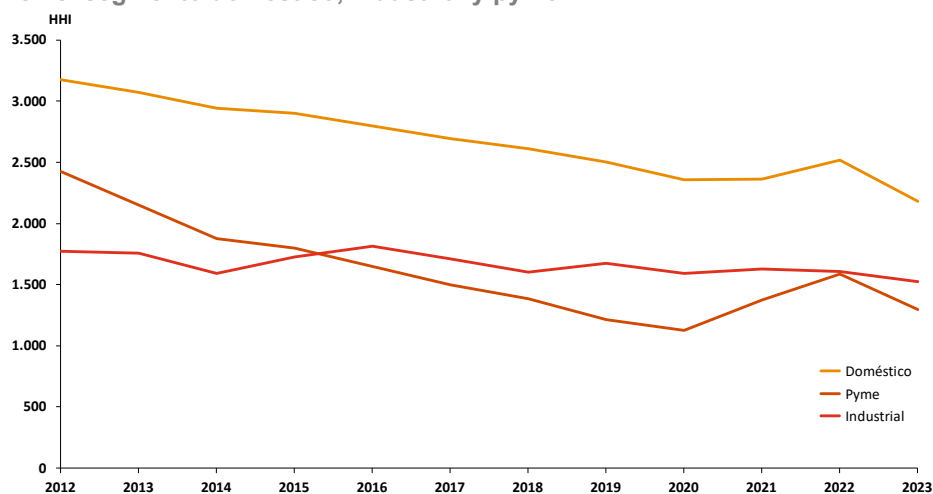


Fuente: CNMC y análisis de PwC

Esta definición es muy relevante para el mercado español, puesto que existe un mercado regulado en el que los comercializadores designados como referencia (COR) que venden a la tarifa PVPC (precio voluntario para el pequeño consumidor) o al bono social no tienen la libertad de fijar sus precios y su margen. **La fórmula de precio de la electricidad viene fijada por el Gobierno para los clientes del mercado eléctrico regulado y, por tanto, no existe libertad que haga competitivo este segmento de mercado** (en el caso de los consumidores con bono social su precio se sitúa por debajo del coste de mercado). Por ello, **es preciso eliminar esta base de consumidores a tarifa regulada del cálculo de HHI**. Por otra parte, hay comercializadoras del mercado libre que solo tienen ofertas en segmentos de mediano o bajo consumo dado el elevado riesgo que implica suministrar a un consumidor de gran tamaño.

No obstante, el dato que proporciona la ACER en sus informes sobre supervisión del mercado minorista de electricidad y gas³ imputa a cada grupo empresarial los consumidores suministrados bajo tarifas reguladas y sin distinción del tamaño del consumidor, por tanto, se refleja un incremento en el nivel de concentración existente en España. En consecuencia, **lo adecuado sería considerar únicamente el HHI del mercado libre y segmentado por categorías de consumidores, pues es donde existe realmente una competencia efectiva**. Estos valores son publicados por la CNMC en los informes de supervisión del mercado minorista, que calcula el índice HHI tanto en número de puntos de suministro como en energía, que es el valor que resulta más relevante. En cualquier caso, cabe destacar que los valores de HHI en energía y en puntos de suministro da un resultado similar.

Evolución de las cuotas de energía suministradas en todo el mercado HHI en el segmento doméstico, industrial y pyme



Fuente: CNMC y análisis de PwC

³ Retail Market Monitoring. Energy Retail and Consumer Protection

Desde que la CNMC publica los valores de HHI resultantes de cada año, se ha venido observando una tendencia a la baja de forma continuada. En este sentido, es importante destacar que **la Comisión Europea considera que es improbable que existan problemas de competencia en un mercado con un HHI menor que 2.000⁴ y, en España, el HHI a partir del año 2014 se ha situado ya por debajo de 2.000 en el segmento pyme y desde el año 2011 en el sector industrial.** A pesar de la tendencia a la baja del HHI del sector doméstico en estos últimos años, se ha apreciado un ligero repunte en 2022 tras la crisis energética derivada de la guerra de Ucrania. No obstante, el índice HHI para el sector doméstico se mantiene por debajo de los 2.500 puntos.

Además del indicador de concentración HHI, la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER) también evalúa el indicador CR3 (suma de la cuota de los 3 mayores suministradores). **ACER considera que los mercados con una puntuación CR3 entre el 70-100% están muy concentrados⁵.** Al utilizar los valores de las cuotas de mercado de los informes minoristas de la CNMC⁶, **se observa que ha ido cayendo año tras año** hasta situarse a partir del año 2021 entorno de un 60% el valor del CR3 de la energía suministrada en mercado libre, **es decir, resultan ser unos valores razonables que indican que existe un nivel de competencia adecuado.**

En este respecto, **tanto el HHI como el CR3 indican que**, si bien en el mercado español existía un nivel de concentración elevado en el pasado, **este ha disminuido significativamente hasta situarse por debajo de los umbrales utilizados para considerar que el mercado está muy concentrado.** Si bien es cierto que los umbrales de concentración (HHI) son especialmente relevantes para un supuesto en el que haya barreras a la entrada, **un mercado con bajas barreras como es el español podría funcionar de forma competitiva con niveles de HHI superiores a los considerados habitualmente. En este sentido, aun habiendo sido publicado en 2022 un ligero aumento del HHI en España, el mercado puede seguir funcionando de manera competitiva.**

España es el país con mayor número comercializadores activos, incluso en los años recientes de la crisis de precios energéticos, el número de nuevos comercializadores ha superado en el doble al número de bajas o cese de actividad. Esto indica que no existen barreras materiales para la entrada en el mercado de comercializadores y que hay una suficiente presión competitiva.

Más allá de la evaluación de indicadores concretos, **el análisis de la entrada de comercializadores muestra que el número de comercializadores en España es el más alto de toda la UE, y que hay una fuerte entrada de nuevos comercializadores.** Este hecho diferencial respecto de otros países en la UE es por sí mismo un indicador de que no existen barreras a la entrada relevantes para los nuevos comercializadores.

Para una nueva empresa que quiera ser comercializadora en el mercado eléctrico español se requiere de una simple declaración responsable en la que se compromete a cumplir con los requisitos fijados para ejercer dicha actividad, cuyo incumplimiento puede dar lugar a la apertura de un expediente de inhabilitación o a una sanción. **Los requisitos que deben cumplir los comercializadores consisten en ser una sociedad mercantil con preceptiva separación contable entre las distintas actividades liberalizadas y reguladas.** En cuanto al tipo de sociedad mercantil, no existe ninguna exigencia y la mayoría de las nuevas comercializadoras que se dan de alta son sociedades del tipo de responsabilidad limitada cuyo capital social mínimo puede ser un euro.

A su vez, es necesario presentar garantías al operador del mercado y del sistema para cubrir posibles impagos. Al inicio de la actividad, y al no tener aún una base de clientes, las garantías que le son requeridas se calculan con una previsión de consumo de energía muy bajo y el ajuste de las garantías a los consumos reales de sus clientes se produce con retraso de, al menos, un mes. El incumplimiento de la prestación de

⁴ Directrices sobre la evaluación de las concentraciones horizontales con arreglo al Reglamento del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas, de 28 de enero

⁵ ACER Market Monitoring Report 2020 – Energy Retail and Consumer Protection

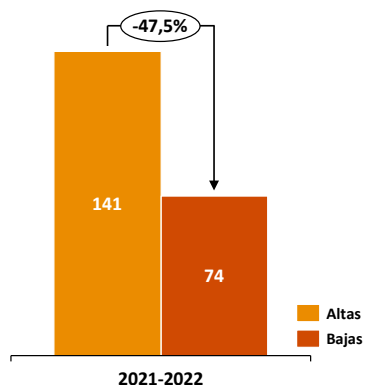
⁶ Informe de supervisión de los Mercados Minoristas de gas y electricidad. Año 2022 y avance 2023 (CNMC)

garantías o avales tampoco es una causa de que puedan dejar de efectuar el suministro a sus clientes sin que se abra un procedimiento de inhabilitación, que se suele dilatar tras varios meses.

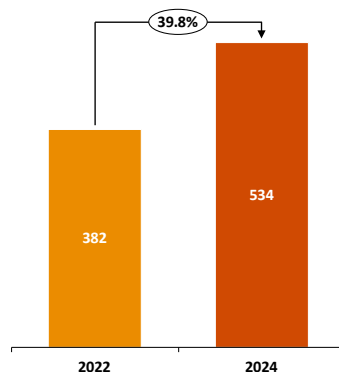
Los requisitos para dar de alta una comercializadora son prácticamente nulos porque no se les exige requisitos de capacidad técnica ni económica que demuestren su solvencia con carácter previo al ejercicio de la actividad. Por ello, **en los últimos 5 años un total de 113 comercializadoras han sido inhabilitados o han cesado la actividad de forma voluntaria** por haber incumplido el requisito de capacidad económica para ejercer la actividad según la información publicada por la CNMC. Muestra de ello es que,

a pesar de la crisis, entre los años 2021 y 2022 el número de altas de nuevas comercializadoras (141) ha sido casi el doble del número publicados por la CNMC a través del listado de comercializadores de electricidad.

Número de altas y bajas de comercializadoras 2021-2022



Número de comercializadoras 2021-2023

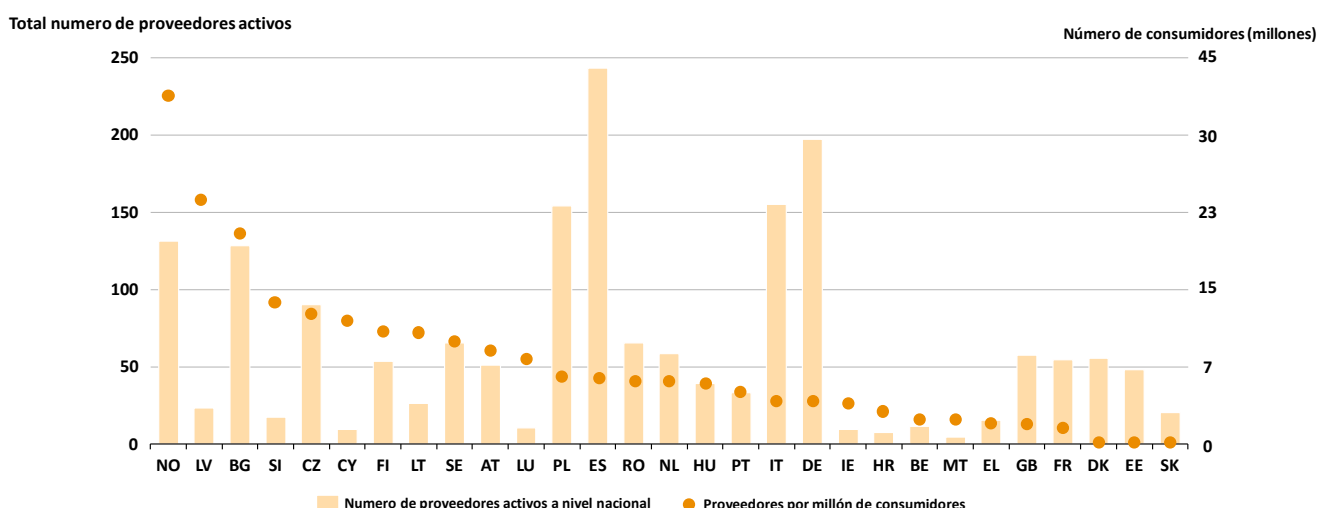


Fuente: CNMC y análisis de PwC

Aun siendo menor el número de bajas al de altas, en su último informe la CNMC ⁷ con relación a la situación de crisis vivida, ve la necesidad de mejorar las actuaciones y la solvencia de las comercializadoras proponiendo el establecimiento de mecanismos de capacidad financiera, cobertura de riesgos o un sistema de garantías adecuado para poder hacer frente a la volatilidad de los precios.

En septiembre de 2024, España cuenta con 534 comercializadores de electricidad dados de alta como activos en el listado de comercializadores de la CNMC, cifra muy superior al número de comercializadores activos a finales de 2022, ya que había un total de 382 comercializadores activos según el informe minorista de la CNMC.

Número total de comercializadores de electricidad activos a nivel nacional y número total de puntos de medición en todo el mercado minorista 2023



Fuente: Informe de ACER Energy Retail and Consumer Protection 2024, Market Monitoring Report y análisis de PwC

⁷ Informe de supervisión de los Mercados Minoristas de gas y electricidad. Año 2024 (CNMC)

Cabe destacar que, en todos los informes de supervisión minorista y protección al consumidor que ha realizado ACER, España no solo es el país con mayor número de comercializadores de electricidad activos a nivel nacional, sino que también es el país donde más ha crecido este número. En definitiva, **tal nivel de entrada de nuevos agentes en el mercado parece resultar incompatible con la idea de que puedan existir importantes barreras de entrada en España.**

A nivel nacional, existen numerosos comparadores de ofertas. El comparador de la CNMC cumple todos los criterios que recomiendan la ACER y el CEER relativos a objetividad, neutralidad y transparencia que deben cumplir estos comparadores.

El número de ofertas que contiene el comparador de la CNMC a lo largo de los últimos años ha ido aumentando de forma muy significativa, a excepción del año 2021, donde se observó una reducción de ofertas de precio fijo respecto del año anterior. **Las empresas pueden ver cómo se posicionan en el comparador de la CNMC, lo que da lugar a que el comparador ejerza una presión competitiva a reducir los precios para situarse entre las mejores ofertas. En él se puede observar cómo las empresas evolucionan y crecen con respecto a sus competidores.**

Un informe publicado por la ACER en el año 2020 indicaba que España cumplía con 13 de los 14 criterios⁸ sobre la transparencia y grados de fiabilidad que deben cumplir los comparadores. En aquel momento, el comparador de la CNMC no cumplía el criterio de accesibilidad para personas con discapacidad, pero hoy ya cumple con este criterio. Además, la CNMC tal como se muestra en su último informe, ha venido impulsando medidas para fomentar la protección del consumidor en el mercado minorista de electricidad, promoviendo acciones como la de implantar un código QR en la factura que enlaza con el comparador, medidas de protección al consumidor vulnerable, establecimiento de mecanismos ágiles de traspaso de consumidores de electricidad al COR, transparencia de precios y otras medidas y herramientas que ayudan a entender los conceptos de la factura y aplicaciones que muestran los precios horarios del PVPC. En base a estas medidas, la CNMC expone que se han reducido los cortes de suministro por impago de electricidad al 37% debido a las nuevas medidas de prohibición de corte del suministro a consumidores vulnerables.

A su vez, un mayor conocimiento por parte del **consumidor ha hecho que este participe de forma proactiva tanto en la toma de decisión a la hora de elegir su suministrador como en la decisión del tipo de producto que contrata.** Este hecho ha provocado que las comercializadoras de electricidad sean cada vez más innovadoras a la hora de diseñar los productos que mejor se adaptan a sus necesidades más allá de las simples ofertas de precio único o adaptadas a los entornos horarios de los propios peajes. El Manual del CEER da una idea de que **solo surgen ofertas innovadoras⁹ cuando existe un suficiente grado de competencia entre las empresas.**

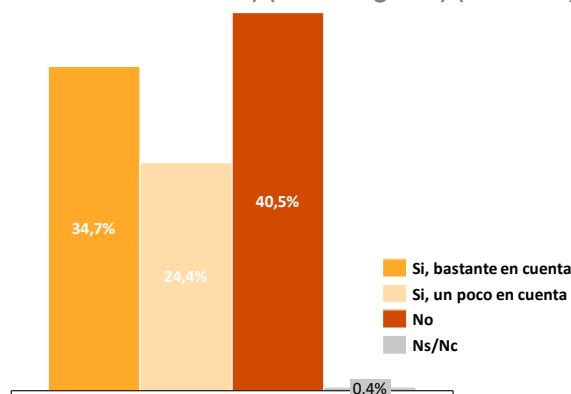
Si bien no existen datos públicos sobre el tipo de ofertas que contratan los consumidores, la CNMC viene haciendo encuestas a consumidores sobre sus hábitos de consumo e incluyen alguna pregunta específica sobre el tipo de tarifa que tiene contratado. En la última oleada el resultado de la encuesta publicada¹⁰ sobre los sectores de electricidad y gas, **la CNMC afirmaba que algo más del 60% de los consumidores tiene en cuenta la hora en la que realiza sus principales consumos.**

⁸ ACER Market Monitoring Report 2020 – Energy Retail and Consumer Protection Volume

⁹ CEER, 2017 Handbook for National Energy Regulators - How to assess retail market functioning

¹⁰ IVT-2023

¿Tienen en cuenta la diferencia de precios en distintas horas del día en sus hábitos de consumo, por ejemplo, para poner la lavadora o encender la calefacción eléctrica o el aire acondicionado) (% de hogares) (IVT-2023)



Fuente : CNMC y análisis de PwC

La existencia de comparadores de ofertas en el mercado minorista de electricidad ha dotado al consumidor final de un papel de mayor protagonismo en el diseño de las ofertas por parte de las comercializadoras, hecho que ha fomentado la competitividad entre ellas con el fin de mejorar su posición y adaptarse a las necesidades de los consumidores.

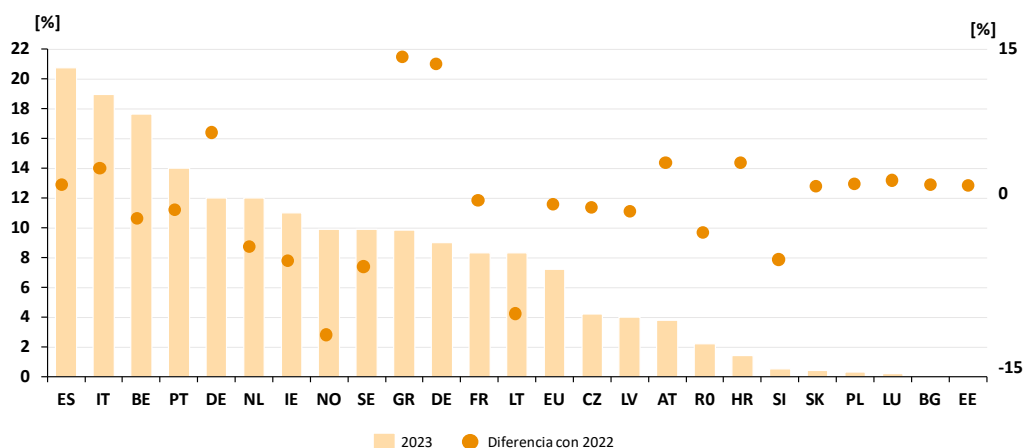
El grado de participación y conocimiento de los consumidores de energía eléctrica españoles sobre las opciones de contratación de su suministro es más alto que en países de nuestro entorno. Muestra de ello es que la tasa de cambio de comercializador en España es una de las más elevadas.

Según las métricas definidas en el Manual del CEER, **la tasa de cambio de comercializador es la que se utiliza para medir la participación de los consumidores en el mercado minorista de energía.** El cambio de comercializador, o la amenaza de este, puede estimular a las empresas a ofrecer mejores precios, productos y servicios. Según la ACER, **la tasa de cambio de suministrador en España fue del 21% en 2023, frente al 12% de 2020. Estos datos son de los más elevados con respecto a los observados en otros países europeos.**

A su vez, los resultados de la ACER son consistentes con los de la CNMC, que muestran que, en su último informe publicado y para el periodo entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, se observó una tasa global de cambio de comercializador del 21,2% y, la mayor parte de esos cambios producidos en los hogares fueron a comercializadores en el mercado libre. **Durante los años 2023 y 2024, la tasa de cambio de comercializador ha aumentado significativamente, alcanzando un récord de 7¹¹ millones de cambios de comercializador de consumidores eléctricos (23,2 % del total)** en el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024. Si, además de este dato, se sumara el porcentaje de consumidores que podrían haber renegociado los precios de su contrato, el resultado son unos índices muy elevados en las métricas que sirven para medir el grado de participación activa y conocimiento de los consumidores.

¹¹ CNMC

Porcentaje de tasa de cambio externo de los consumidores domésticos (2022-2023)



Fuente: Informe de ACER Energy Retail and Consumer Protection 2024 Market Monitoring Report y análisis de PwC

Esta métrica está directamente relacionada con el nivel de competencia, ya que la tasa de cambio afecta a la cuota de mercado de las empresas competidoras y, por tanto, ejerce una presión competitiva sobre los proveedores de energía. No obstante, el cambio de comercializador debe observarse a lo largo del tiempo, ya que solo una perspectiva a largo plazo puede contribuir a una mejor comprensión de qué ha desencadenado el cambio de comercializador y cómo reacciona un mercado competitivo ante esto.

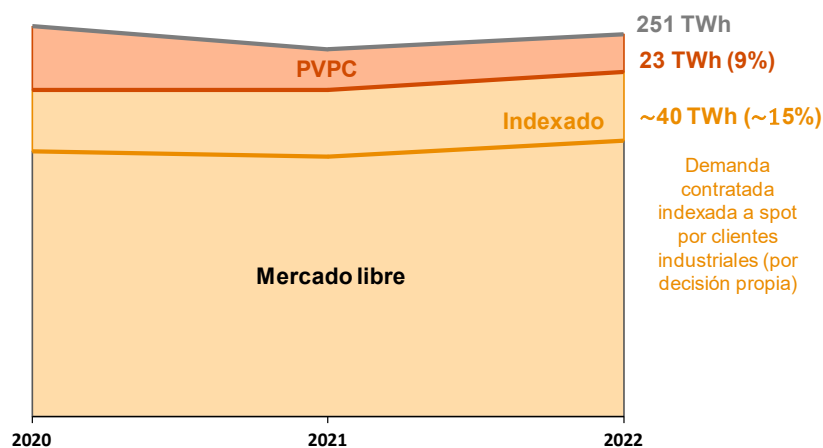
Tanto en España como en otros países europeos hay suficientes plataformas de mercados e intermediarios (*traders y brokers*) para negociar productos de cobertura a plazo con subyacente en el mercado español.

Primero de todo, es importante indicar que la liquidez del mercado a plazo es inversamente proporcional al grado de intervención de los mercados. Así, sería posible mejorar esta liquidez eliminando las medidas de intervención, como son las tarifas reguladas a consumidores, determinados esquemas de apoyo a nueva generación y mecanismos de intervención temporales

Los mercados a plazo son fundamentales para que las comercializadoras puedan gestionar sus riesgos, ya que los consumidores, tanto europeos como nacionales, prefieren comprar mayoritariamente la energía a precio fijo y no se exponer así a la volatilidad del mercado spot (75% de la energía y 70% de los consumidores en España y 95% de la energía en Europa). Sin embargo, esto hace que las comercializadoras si se expongan a la volatilidad del mercado diario al comprar en ese mercado, pero vender la electricidad a un precio fijo a los consumidores. De hecho, últimamente las comercializadoras se han visto afectadas por una serie de aspectos que han impactado en su gestión de riesgos, como son la reducción del número de consumidores acogidos al PVPC (se ha visto reducido en 1,54 millones de consumidores de 2021 a 2023), la bajada en los márgenes de comercialización o la prohibición del corte de suministro a los consumidores vulnerables.

En este sentido, **la CNMC en su último informe ve la necesidad de mejorar las actuaciones y la solvencia de las comercializadoras, proponiendo el establecimiento de mecanismos de capacidad financiera, cobertura de riesgos o un sistema de garantías adecuado** para poder hacer frente a la volatilidad de los precios. Asimismo, ve necesaria la prohibición de que pueden modificar condiciones de contrato previo a su fecha de vencimiento y la necesidad de que comuniquen las comercializadoras sus cambios de precio de manera transparente. De igual manera, el propio ministerio es consciente de este problema y, recientemente, ha sometido a consulta pública una propuesta de modificación normativa para garantizar que las empresas comercializadoras que suministren a consumidores finales lo hagan en condiciones de solvencia.

Demanda contratada por clientes industriales



Fuente: CNMC y análisis de PwC

participantes del mercado no pueden acceder a productos líquidos que proporcionen una cobertura eficiente, pueden acceder a productos que proporcionen una cobertura aproximada (por ejemplo, contratos a plazo o futuros en un mercado vecino) y complementar estos productos con otros productos de cobertura que puedan cubrir el riesgo restante. **Tanto en España como en Europa existen numerosas instituciones¹² y agentes intermediarios que permiten negociar una variedad de productos a plazo por lo que, a priori, no hay un problema de falta de existencia de plazas de negociación.**

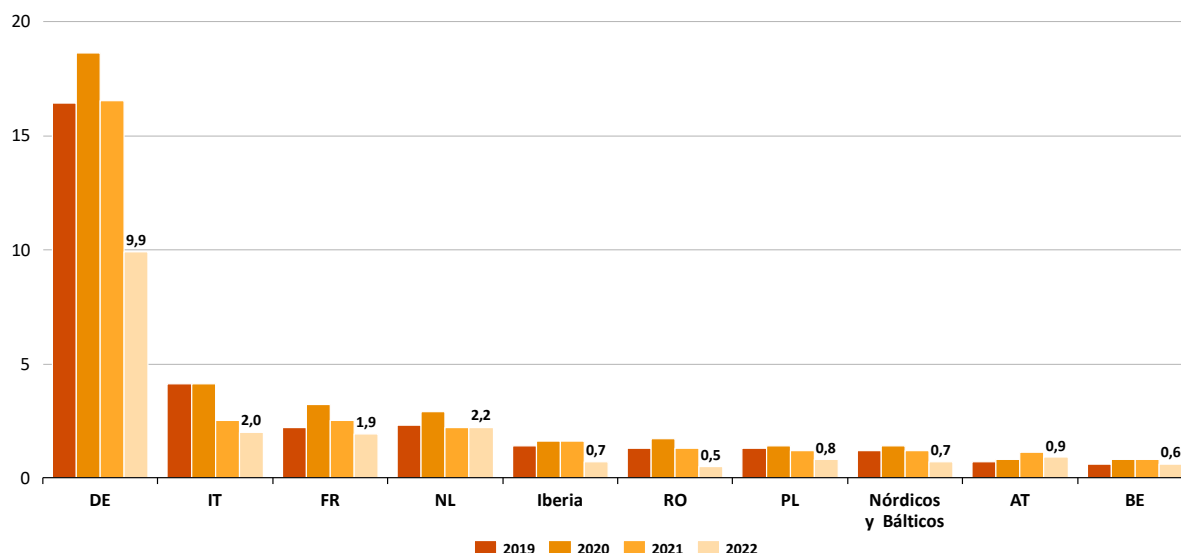
Por otra parte, **el elevado nivel de acoplamiento entre los distintos mercados nacionales está produciendo que los agentes concentren su negociación en los mercados que disponen de más liquidez**, como puede ser el *European Energy Exchange* (EEX) en Alemania para el caso de la electricidad o el *Title Transfer Facility* (TTF) holandés para el caso del gas. En los mercados más líquidos, caso del alemán, se negocian productos con cobertura con distintos precios subyacentes, incluso los de otros países. Así, el EEX negocia productos financieros que tienen como subyacente el mercado diario español de OMIE (Operador del Mercado Ibérico de Energía).

Según datos ofrecidos por la ACER, **la liquidez de los mercados a plazo disminuyó en torno a un 37% en la mayoría de los principales mercados europeos en el periodo 2019 a 2022**. Concretamente, **España es uno de los países donde menos volumen se negocia con relación a otros países de la UE en contraposición con Alemania, que es el país con mayor volumen de negociación de toda la UE.**

En este sentido, **los instrumentos de contratación a plazo son fundamentales para los inversores en tecnologías renovables y bajas en carbono, ya que brindan estabilidad de precios tanto para el inversor que los promueve como para la demanda que los financia**. Resulta necesario que, para que los participantes del mercado se cubran de manera eficiente deben tener acceso a productos que proporcionen, por sí mismos, una cobertura eficiente y deben ser líquidos para garantizar que se pueda acceder a ellos a precios competitivos. Cuando los

¹² Algunos regulados como el Mercado Organizado de Derivados OMIP/OMIClear con cámara de compensación y diversidad de productos regulados (diario, semanal, mensual, trimestral y anual) y otros como los Mercados no Organizados de Derivados (OTC) como los gestionados por MEFF, EEX etc en la que la negociación se hace directamente entre las partes, sin cámara de compensación, y los contratos no están normalizados

Factores de rotación en una selección de mercados a plazo europeos 2019-2022

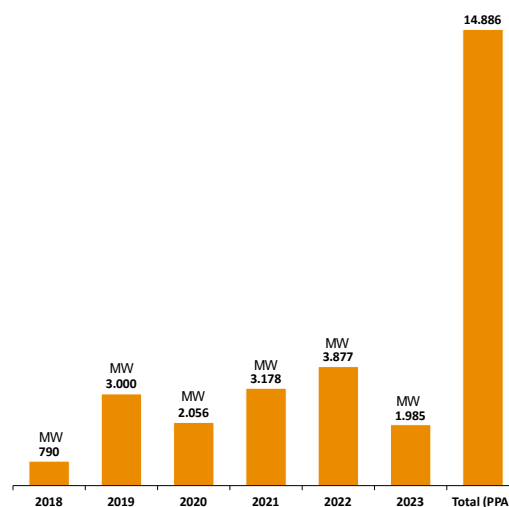


Fuente: ACER calculation based on REMIT and ENTSO-E data y análisis de PwC

La Comisión Europea refuerza la idea de los mercados a plazo como una herramienta para desacoplar los precios de la electricidad de los precios del gas y reducir la volatilidad en la factura. Sin embargo, **los mercados a corto plazo deben complementarse con instrumentos que incentiven la contratación de energía a largo plazo**. En este sentido, **los PPAs han demostrado ser un instrumento eficaz, por lo que es importante buscar formas para incentivarlo, eliminando barreras**.

España ostenta una posición líder en la contratación de PPAs (Power Purchase Agreement) con plazos de 10 a 15 años que se están firmando, de manera más importante, con generadores y comercializadores independientes con un considerable nivel de solvencia financiera. Resulta importante desarrollar este mercado de PPAs a nivel nacional en contraposición del modelo de las subastas de capacidad renovable, ya que permiten a las comercializadoras tener otras vías para la cobertura de sus riesgos.

Desarrollo PPAs en España de 2018 a 2023



Fuente: Pexapark y análisis de PwC

Para garantizar el aumento de los instrumentos de contratación a largo plazo resulta fundamental eliminar las barreras normativas que dificulten o impidan su uso. Sin embargo, **la poca liquidez de los mercados a plazo es consecuencia de la regulación española que actualmente está vigente, dado que existe generadores que tienen asegurada su retribución y carecen de incentivos para vender su energía a plazo**.

Esto ocurre con el Régimen de Retribución Específico del RECORE y con los generadores en los territorios no peninsulares.

Los mecanismos de intervención del mercado también han hecho reducir la liquidez del mercado mayorista. Así lo ha reconocido la ACER y la Asociación de Comercializadores Independientes de Energía (ACIE):

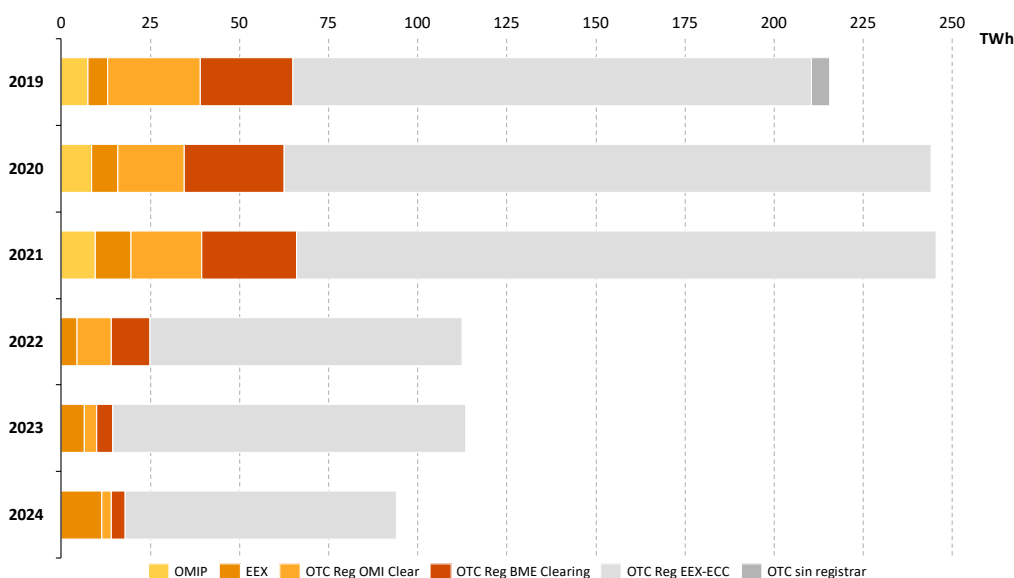
- i. ACER, en su reciente informe¹³ publicado en noviembre de 2023 sobre la supervisión de los mercados mayoristas de electricidad reconoce que las medidas de intervención de los mercados, así como los subsidios concedidos a determinadas categorías de consumidores han reducido la liquidez de los mercados a plazo: «*las expectativas de los participantes en el*

¹³ Progress of EU Electricity Wholesale Market Integration - 2023 Market Monitoring Report

mercado acerca de las intervenciones de los Estados miembros (es decir, regulación de precios, subvenciones u otras ayudas) también redujeron sus incentivos para cubrirse en el mercado a plazo y, por tanto, dependieron cada vez más de operaciones más cercanas al tiempo real».

- ii. ACIE, en su manifiesto del 3 de octubre de 2022¹⁴ sobre la situación actual del mercado, instan al Gobierno a eliminar el mecanismo de minoración de las tecnologías inframarginales: «Teniendo en cuenta el buen propósito inicial de la normativa regulada que, sin quererlo, ha provocado la situación descrita, nuestra propuesta principal es **eliminar la exención del mecanismo de minoración del exceso de retribución del mercado eléctrico para nuevos contratos. Entendemos que esta es la raíz del problema causado posteriormente**».
- iii. En España, se ha observado que las medidas regulatorias que alteraron la formación de precios, como la excepción ibérica y el impuesto IVPEE del 7% a la generación, redujeron la liquidez del mercado. Sin embargo, tras la finalización de estas medidas de intervención implementadas en 2022 y 2023, se prevé un aumento en la contratación a plazo para 2024.

Volumen anual negociado en los mercados OTC, OMIP y EEX en TWh. 2019-2024



Fuente : CNMC y análisis de PwC

Fomentar el mercado de los PPAs como instrumento complementario al desarrollo de los mercados a plazo para poder generar estabilidad y predictibilidad en los costes energéticos de los consumidores finales y dotas de nuevos mecanismos de cobertura para los comercializadores.

En conclusión, a pesar de la existencia de plataformas de mercados e intermediarios para negociar productos de cobertura a plazo, **la regulación vigente en España y los mecanismos de intervención reducen la liquidez del mercado** y, por tanto, obstaculizan los instrumentos de contratación a largo plazo.

¹⁴ Manifiesto situación mercado eléctrico Oct- 2022

En conclusión, España se posiciona por delante de sus vecinos europeos en el grado de apertura y concentración del mercado minorista eléctrico, demostrando su elevado grado de competitividad y la inexistencia de barreras materiales para la entrada en el mercado de comercializadores.

Si bien en España el mercado estaba muy concentrado en el pasado, y salvo un ligero aumento producido tras la crisis energética propiciada por la Guerra de Ucrania, **el nivel de concentración se ha visto disminuido de forma constante en los últimos años, con valores del índice HHI y el CR3 por debajo de los umbrales utilizados para considerar que el mercado está muy concentrado.** Asimismo, España no solo es el país con mayor número de comercializadores de electricidad activos a nivel nacional, sino que también es el país donde más ha crecido el número de nuevos agentes, ya que no existen barreras de entrada estructurales como obstáculos normativos o una elevada inversión económica que dificulten o impidan que un nuevo comercializador entre a operar en el mercado español de la electricidad.

La existencia de comparadores de ofertas en el mercado minorista de electricidad ha dotado al consumidor de un papel mayor en el diseño de las ofertas por parte de las comercializadoras, hecho que ha fomentado la competitividad entre ellas con el fin de mejorar su posición y adaptarse a las necesidades de los consumidores. A su vez, **el grado de participación y conocimiento de los consumidores de energía eléctrica sobre las opciones de contratación de su suministro es más elevado que en otros países de nuestro entorno. Además,** tanto en España como en otros países europeos, hay suficientes plataformas de mercados e intermediarios para negociar productos de cobertura a plazo con subyacente en el mercado español. No obstante, **para garantizar el aumento de los instrumentos de contratación a largo plazo en España es fundamental el eliminar las barreras normativas que dificulten o impidan su uso y que, a su vez, reducen la liquidez del mercado.** En este aspecto, el desarrollo de los PPAs ha demostrado ser un instrumento eficaz para gestionar los riesgos de los comercializadores a la vez que proporcionan estabilidad y predictibilidad en los costes energéticos de los consumidores finales.

En definitiva, España ostenta un alto grado de apertura y concentración del mercado minorista eléctrico que se sustenta en la caída constante del HHI, la inexistencia de barreras materiales para la entrada en el mercado de comercializadores, y el elevado grado de participación y conocimiento de los consumidores de energía eléctrica sobre las opciones de contratación de su suministro.



El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 151 países con más de 364.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es

Este documento está basado en datos públicos. El documento se distribuye únicamente con propósito informativo, no pretende ser exhaustivo en cuanto al análisis realizado y no conlleva recomendaciones. La información utilizada para la estimación de los impactos, tanto pública como privada, no ha sido auditada por PwC pudiendo ser incompleta o inexacta y por tanto no se garantiza que sea completa o cierta. PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., sus socios, empleados o colaboradores no aceptan ni asumen obligación, responsabilidad o deber de diligencia alguna respecto de las consecuencias de la actuación u omisión por su parte o de terceros, en base a la información contenida en este documento o respecto de cualquier decisión fundada en la misma.

© 2024 PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. Todos los derechos reservados. "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios S.L, firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited; cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente